Factura: 001-002-000055845

20171701036P00276

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P00276

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (10:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTELO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704091832	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LINO BORBOR JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712247855	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

2017	17	01	36	P00276

CESION DE PARTICIPACIONES

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

Que otorga:

SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO

A favor de:

JORGE LUIS LINO BORBOR

Cuantía: USD $2.000,00

Dí 3 copias

&&&&&&&&&&&& HWAR &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **miércoles veinticinco (25) de enero del dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito**, comparecen por una parte el señor SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la calle Diego Vaca de La Vega N70-261 y Pasaje X, teléfono 2494656, por sus propios y personales derechos y por otra parte el señor JORGE LUIS LINO BORBOR, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pérez Reina OE3-325, sector Pomasqui de esta ciudad de Quito, teléfono 2443333 y correo

electrónico jlino@pranaflash.com, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce por sus propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultado de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública él texto de la minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a

su cargo dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTE el señor SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIO el señor JORGE LUIS LINO BORBOR, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a)** La compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., es una compañía de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito y apertura de sucursales en Ambato, Latacunga y Guaranda, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del cantón Ambato el

veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, En el Registro Mercantil de Guaranda el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y, en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil trece ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de junio del dos mil trece, el señor Gustavo Fabián Jácome Guerra conjuntamente con su cónyuge la señora Laura Inés Moreta Díaz, cedieron el cien por ciento de sus participaciones, al señor SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO, casado con la señora Mirian Susana Cevallos Paredes, pero disuelta la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante. La compañía Seguridad y Vigilancia PROVIGILANCE CIA. LTDA., tiene un capital actual de doce mil dólares estadounidenses (US$12.000,oo) divididos en DOCE MIL PARTICIPACIONES (12.000) de un Dólar (1,00) cada una.- **b)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte y nueve de diciembre del dos mil

dieciséis, los socios por unanimidad, autorizan al socio señor SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil (2.000) participaciones sociales de un dólar cada una, al señor JORGE LUIS LINO BORBOR..- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO, cede al señor JORGE LUIS LINO BORBOR, dos mil (2.000) participaciones de un dólar cada una, de la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., al señor JORGE LUIS LINO BORBOR, quién acepta la Cesión de Participaciones efectuada a su favor mediante el presente instrumento.- **CUARTA.- DECLARACIÓN:** El CEDENTE, declara que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza el CEDENTE, la suma de dos mil dólares estadounidenses (US$ 2.000,oo), cantidad de dinero que cancela el CESIONARIO con dinero en efectivo y de contado, el cual el CEDENTE declara haberlo recibido a entera satisfacción sin tener nada que reclamar ni en el

presente ni en el futuro por este concepto al Cesionario. **SEXTA.- CONTROVERSIAS:** En caso de existir controversia, las comparecientes renuncian fuero y domicilio y declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o sumario a elección de la parte actora.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** La CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de este documento en todas y cada una de sus cláusulas.- **NOVENA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se faculta expresamente al señor Doctor Moris Bernardo Gómez Ruiz para que realice, en general, todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización de la presente Cesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura así como insertar los documentos habilitantes que se adjuntan." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Moris Gómez Ruiz, con matrícula

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

profesional número doce mil ochocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO
C.C. 1704094972

JORGE LUIS LINO BORBOR
C.C. 1712247855

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000055845

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170409183-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELO CASTILLO
SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA VIRGINIA
GONZALEZ TORRES

IGM 16 09 614 17

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170409183-2 020 - 0253

CASTELO CASTILLO SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA LA MAGDALENA

SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

4209878 29/12/2014 14:01:48

4209878

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 25 ENE. 2017

NOTARIA 36

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704091832

Nombres del ciudadano: CASTELO CASTILLO SEGUNDO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ TORRES OLGA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: CASTELO SEGUNDO

Nombres de la madre: CASTILLO UBALDINA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-005-21232

179-005-21232

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 16:26:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

con fecha .... cuya copia se archiva ...., de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE R.C.QUITO 09 DE NOVIEMBRE DE 1999.RAZON.MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO DE 22 DE OCTUBRE DE 1999.SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES:SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO Y MIRIAN SUSANA CEVALLOS PAREDES.DE CONFORMIDAD AL ART.18 NUMERAL 13 DE LA LEY NOTARIAL REFORMATORIA EXPEDIDA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 1996 ...... QUE SE ARCHIVA CON NRO.99-17-2-5264.

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este ...... por sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. .... de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 27 de Julio del 2001 ...... Por sentencia de DIVORCIO del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha - Quito, 9 de Julio del 2001 ... el matrimonio de SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO Y ...... SUSANA CEVALLOS PAREDES.- Documento que se archiva con el # 2001-17-2-3010 ......

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8A Pág. 393 Acta 3195

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Segundo Manuel Castelo Castillo
nacido en Calderón Pichincha 5 de Enero de 19 54, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Chofer en S.A.
con Cédula Nº 170409185-2 domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado hijo de Segundo Castelo
y de Ubaldina Castillo
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mirian Susana Cevallos Paredes nacida en Ibarra Imbabura 24 de Mayo de 1957 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula Nº 170537876-4 domiciliada en Quito, de estado civil soltera; hija de Carlos Cevallos
y de Ana Paredes
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 15 Septiembre 1989
En este matrimonio legitiman a sus hijos: Verónica Alexandra y Christian Andrés Castelo Cevallos

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 25 ENE. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO

Físico ...... Electrónico

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N°. 171224785-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LINO BORBOR
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
A1131A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LINO BORBOR ISIDRO MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORBOR YAGUAL MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-14

0004803271

NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR TRIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

017

017 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712247855
CÉDULA

LINO BORBOR JORGE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA POMASQUI

ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-D.M. a 25 ENE. 2017

NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

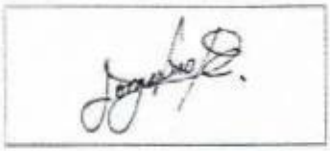

Número único de identificación: 1712247855

Nombres del ciudadano: LINO BORBOR JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: LINO BORBOR ISIDRO MARCELINO

Nombres de la madre: BORBOR YAGUAL MARIA ELENA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-005-21270

179-005-21270

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 16:26:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

FECHA: 29 de diciembre del 2016.

HORA DE INICIO: 09H00.

HORA DE FINALIZACION: 10H00.

En la ciudad de Quito, el día 29 de diciembre del 2016, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, Pasaje A OE-537 y Pedregal, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada PROVIGILANCE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

a.-) La señora Elena Chiriboga Ati, con US$ 10.000,oo de capital suscrito y pagado, con 10.000,oo participaciones de un dólar cada una, con derecho a 10.000,oo votos; y, el señor Segundo Manuel Castelo Castillo, con US$ 2.000,oo de capital suscrito y pagado, con 2.000,oo participaciones de un dólar, con derecho a 2.000,oo votos.

En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los dos socios que conforman la Compañía, esto por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta el señor Jorge Luis Lino Borbor, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretario la señora Sandra Estrella Rojas, en su calidad de Gerente General de la Compañía, la misma que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los dos socios que integran la Compañía.

El señor Jorge Luis Lino Borbor, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la transferencia y cesión de las participaciones del socio señor Segundo Manuel Castelo Castillo, que posee en la compañía PROVIGILANCE CIA. LTDA.

Los socios indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual el señor Jorge Luis Lino Borbor, en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación de la Gerente General-Secretaria, señora Sandra Estrella Rojas., declaró instalada la sesión a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DE LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO.-

El Presidente Titular, declarando instalada la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello la señora Elena Chririboga Ati declara que el socio, señor Segundo Manuel Castelo Castillo, ha manifestado su deseo y voluntad de ceder dos mil (2.000,oo) de las participaciones que posee y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor Jorge Luis Lino Borbor, quien está dispuesto a asumir la suscripción de dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones la junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía señor Segundo Manuel Castelo Castillo, la cesión y transferencia de dos mil (2.000,oo) de las participaciones que posee en la compañía PROVIGILANCE CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: a) El señor Segundo Manuel Castelo Castillo, cede y transfiere a favor del señor Jorge Luis Lino Borbor, dos mil participaciones (2.000,oo) de un dólar cada una.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios aprueban por UNANIMIDAD y en su totalidad el único punto del orden del día, y además el Cedente se ratifica de la transferencia y cesión de participaciones en favor de la persona y porcentajes indicados anteriormente; y se autoriza a que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías, y de que se comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías. Y que esta comunicación, una vez elaborada por el Departamento de Secretaria, se anexe al Expediente de la Junta. Se faculta a la señora Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de las participaciones.-.

Como no hay más asuntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma y la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 10H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

a-) Lista de socios asistentes.

b.-) Comunicación a la Superintendencia de Compañías.

Sr. Jorge Luis Lino Borbor
Presidente de la Junta

Sra. Elena del Rocio Chiriboga Ati
Socia

Sra. Sandra J. Estrella Rojas
Gerente General- Secretaria de la Junta

Segundo Manuel Castelo Castillo
Socio

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., que otorga: SEGUNDO MANUEL CASTELO CASTILLO, a favor de: JORGE LUIS LINO BORBOR, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA,** celebrada **el 22 de febrero de 1999. otorgada por:** CRNL. E.M HUMBERTO FABIAN DURANGO VELA; JULIO MARCELO PEREZ MANOBANDA; NELSON RAUL PEREZ PEREZ, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Quito,17 de febrero del 2017.

FACTURA:70717(4)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000070717

20171701004O00784

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O00784

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA HUMBERTO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703023364
PEREZ PEREZ NELSON RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800047282
PEREZ MANOBANDA JULIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801336353
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P00276

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 19752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	306
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2246 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL